



BUIN, 19 ENE 2012

DECRETO TC. N° 26 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 de "Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3459** de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 31 de Enero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 02** de fecha 03 de Enero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, donde expone al Sr. Alcalde que de acuerdo al Min. Int. (Ord.) N° 6468 de fecha 14 de Diciembre de 2011, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a autorizado la asignación de recursos, para financiar la asistencia técnica "**Catastro Situación Actual Déficit Servicios Sanitarios Sector Viluco**", los recursos están destinados al mejoramiento de la gestión y la inversión municipal, a través de la contratación de Profesionales que permitan levantar un registro de las condiciones deficitarias de los servicios sanitarios del sector en cuestión, para su posterior ejecución. Por lo anterior es que se solicita la autorización para la contratación de la asistencia técnica del proyecto "**Catastro Situación Actual Déficit Servicios Sanitarios Sector Viluco**", y a la asignación de recursos asistencia técnica, acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios, además de la contratación del Arquitecto Sr. **Andrés Olivares González**, para el desarrollo del proyecto, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de Experticia de fecha Diciembre de 2011 otorgado por el Secretario Comunal de Planificación.
- ✚ Curriculum Vitae
- ✚ Fotocopia Certificado de Título del Sr. Olivares González.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Andrés Olivares González.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) de fecha 03 de Enero de 2012.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 137** de fecha 19 de Enero de 2012, se toma conocimiento del **Ordinario N° 6468** de fecha 14 de Diciembre de 2011, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la Contratación de don **ANDRES ALEJANDRO OLIVARES GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° **13.658.074-4**, Arquitecto, domiciliado en Calle Hermano Gerardo N° 981, comuna de Buin, por los servicios de asistencia técnica del proyecto "**CATASTRO SITUACION ACTUAL DEFICIT SERVICIOS SANITARIOS SECTOR VILUCO**".

2.- El plazo de ejecución es de **90 días corridos** a partir del 01 de Enero de 2012.



3.- El monto de la asistencia técnica será de \$ **1.100.000.-** (un millón cien mil pesos) menos 10% de impuesto, y la forma de pago será en forma mensual, previa entrega de informe de avance del proyecto y la respectiva boleta de honorarios.

4.- La contratación se fundamenta en virtud a lo establecido en el artículo 10 punto N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual establece que:

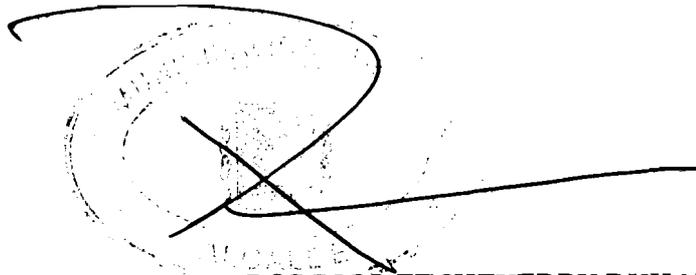
"f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

5.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
IBMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. IVR. MEBH. CCS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- DOM
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Asistencia Técnica Catastro Déficit Serv. Sanitarios viluco\Andrés Olivares González.doc